



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Operaciones Monetarias y Cambiarias del 25 de octubre de 2011

Cifras en millones y tasas en porcentajes

I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 5 450

II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)

Instrumento	CD-3304	CD-3305	DP-375
Monto Subasta	100,0	300,0	1 100,0
Plazo	6 Meses	3 Meses	Overnight
Emisión	25-oct-11	25-oct-11	25-oct-11
Vencimiento	10-abr-12	13-ene-12	26-oct-11
Plazo en días	168	80	1
Hora cierre	12:00	13:00	14:00
Participantes	G-3	G-3	G-1
Montos			
Demandado	692,0	750,5	1 872,5
Aceptado	100,0	300,0	1 100,0
Tasas (%)			
Mínima	4,10	4,10	4,10
Máxima	4,14	4,15	4,19
Promedio	4,12	4,13	4,17
Precio (%)			
Mínimo	98,1247	99,1005	
Máximo	98,1423	99,1106	
Promedio	98,1348	99,1048	

III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)

Operación	Monto	TC promedio
Compra/venta	Sin movimiento	

IV. OPERACIONES DE VENTANILLA

Operación	Monto	Tasa
	Sin movimiento	

Las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuada s fuera de subasta son las publicadas en la Nota Informativa del [Programa Monetario de Octubre de 2011](#).

En la compra directa temporal de títulos valores se aceptarán los indicados en el numeral 1 de la Circular N° 015-2006-BCRP. El BCRP podrá establecer montos máximos de compra directa de valores.

El BCRP se reserva el derecho de rechazar, sin expresión de causa, las solicitudes que se presenten.

V. DEPÓSITOS OVERNIGHT

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)	66,0	3,45
Extranjera (US\$)	2 883,5	0,0628

VI. SALDOS POR INSTRUMENTOS (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	1 100,0	Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito	CD	7 820,3	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Reajutable	CDR	590,0	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	5 510,0	Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	50,0	Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)
TOTAL		15 070,3	

VII. INFORMES

Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias
Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527
Facsímil 613-2534

NOTAS:

- 1/ El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
- 2/ El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
- 3/ El Grupo 3 (G-3) Incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 034-2008-BCRP.
- 4/ El Grupo 4 (G-4) incluye a las empresas bancarias, según Art. 16 Ley 26702.
- 5/ El Grupo 5 (G-5) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702, sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras de fondos de pensiones.
- 6/ El Grupo 6 (G-6) Incluye a las entidades autorizadas mediante Circulares 045-2008-BCRP y 015-2006-BCRP.
- 7/ En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.